



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SEGURIDAD VIAL

Transporte de carga por carretera y traslado de personal a nivel nacional

Documento corporativo de cumplimiento, prevención y control operativo

EMPRESA	RUC	UBICACIÓN	EMISIÓN
Transportes Inversiones Barja E.I.R.L.	20600948912	Santa Anita, Lima - Perú	2026

“La seguridad no es un requisito adicional: es la forma responsable de trabajar, conducir, cumplir y volver a casa sin daños.”

TELÉFONOS
+51 931 074 851 | +51 984 362 338

CORREO
trans.barja@hotmail.com

CLASIFICACIÓN
Documento Oficial

01

OBJETO Y ALCANCE

Base del compromiso preventivo de la empresa

Objeto

Establecer los lineamientos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad Vial que deben aplicarse en las operaciones de transporte de carga por carretera, traslado de personal, servicios interprovinciales y actividades administrativas vinculadas a la empresa.

Trabajadores	Terceros vinculados	Unidades y rutas
Conductores, personal administrativo, personal operativo y todo colaborador que participe en las actividades de la empresa.	Contratistas, subcontratistas, proveedores, clientes y visitantes que intervengan o se relacionen con las operaciones.	Vehículos propios, alquilados o bajo responsabilidad de la empresa, así como rutas urbanas, interprovinciales y nacionales.

02

DECLARACIÓN DE POLÍTICA

Compromiso de Gerencia General

La Empresa de Transportes Inversiones Barja E.I.R.L., dedicada al transporte de carga por carretera y transporte de personal a nivel nacional, declara como prioridad proteger la vida, la salud y la integridad de sus trabajadores, clientes, usuarios, proveedores y terceros relacionados con sus operaciones.

Este compromiso se expresa en una gestión preventiva basada en el cumplimiento legal, la identificación de peligros, el control de riesgos, el mantenimiento responsable de la flota, la conducción segura, el respeto por las normas de tránsito y la mejora continua de los procesos. Para la empresa, cada ruta debe ejecutarse con planificación, comunicación, disciplina y responsabilidad.

Prevención antes que corrección Actuar antes de que ocurra el daño, identificando peligros y aplicando controles oportunos.	Cumplimiento sin excusas Respetar la normativa, los procedimientos internos, las condiciones del cliente y las reglas de tránsito.
Conducción responsable Promover conductores aptos, descansados, capacitados y conscientes del riesgo vial.	Mejora continua Revisar resultados, investigar eventos y fortalecer los controles cuando sea necesario.

COMPROMISOS DE LA EMPRESA

Lineamientos obligatorios de gestión, seguridad vial y control operativo

La empresa asume los siguientes compromisos como parte de su forma de trabajo y de su responsabilidad frente a las personas, la carga, las unidades y la operación:

Cumplimiento legal Cumplir la legislación peruana vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, la Ley N° 29783, su Reglamento D.S. N° 005-2012-TR, el Reglamento Nacional de Tránsito y las disposiciones aplicables del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.	Gestión de riesgos Identificar peligros, evaluar riesgos y establecer controles para las actividades de transporte de carga, transporte de personal, carga y descarga, conducción en rutas nacionales y permanencia en instalaciones de clientes.
Conductores habilitados Verificar que los conductores cuenten con licencia vigente, habilitación correspondiente, experiencia en ruta y capacitación en manejo defensivo, seguridad vial y respuesta ante emergencias.	Flota segura Mantener las unidades en condiciones mecánicas adecuadas mediante inspecciones, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y revisión de elementos críticos antes de cada servicio.
Cero alcohol y drogas Prohibir terminantemente conducir o laborar bajo efectos de alcohol, drogas, sustancias psicoactivas o medicamentos que afecten la capacidad de reacción, concentración o coordinación.	Descanso y fatiga Promover el respeto de tiempos de descanso, pausas necesarias y control de fatiga, evitando la conducción en condiciones de somnolencia, agotamiento o presión operativa insegura.
Equipos de protección Dotar y exigir el uso correcto de EPP según la actividad: casco, chaleco reflectivo, calzado de seguridad, guantes, lentes u otros implementos requeridos por la operación o por el cliente.	Investigación y mejora Registrar, investigar y analizar incidentes, accidentes, fallas mecánicas, actos inseguros e infracciones de tránsito para implementar acciones correctivas y preventivas verificables.

Cumplir un servicio no significa solo llegar al destino: significa llegar sin daños, sin improvisaciones y con la confianza del cliente intacta.

04

RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

Participación activa de trabajadores, conductores y personal vinculado

Responsabilidades de Gerencia y Administración

- Asegurar la difusión, aplicación y revisión periódica de la presente política.
- Asignar recursos razonables para capacitación, mantenimiento, EPP y control operativo.
- Verificar el cumplimiento de licencias, documentos vehiculares y requisitos del servicio.
- Promover una cultura donde la seguridad tenga prioridad sobre la prisa, la presión o la informalidad.
- Realizar seguimiento a acciones correctivas derivadas de incidentes o inspecciones.

Obligaciones de los trabajadores y conductores

- Cumplir las normas de tránsito, procedimientos internos, indicaciones del cliente y controles de seguridad.
- Reportar inmediatamente incidentes, accidentes, condiciones inseguras, fallas mecánicas o documentación vencida.
- Participar en charlas, capacitaciones, simulacros e inducciones programadas por la empresa.
- Usar correctamente los EPP y sistemas de seguridad de los vehículos.
- No conducir bajo efectos de alcohol, drogas, fatiga, somnolencia o cualquier condición que afecte la conducción.
- Cuidar la unidad asignada, realizar inspección preoperacional y comunicar observaciones antes de iniciar ruta.

05

CONTROLES OPERATIVOS MÍNIMOS

Reglas básicas antes, durante y después del servicio

ANTES DE SALIR

Revisar documentos, combustible, luces, frenos, neumáticos, espejos, limpia parabrisas, botiquín, extintor, herramientas y condiciones generales de la unidad.

DURANTE LA RUTA

Respetar límites de velocidad, mantener comunicación, evitar maniobras riesgosas, no usar el celular al conducir y detenerse ante condiciones inseguras.

EN CARGA Y DESCARGA

Coordinar con el responsable del punto, delimitar áreas, usar EPP, evitar ubicarse en zonas de atrapamiento y respetar señales o instrucciones del cliente.

AL CERRAR SERVICIO

Confirmar entrega o traslado, reportar novedades, registrar observaciones y comunicar cualquier mantenimiento pendiente.

SEGURIDAD VIAL APLICADA AL TRANSPORTE

Conducta segura, control de ruta y prevención de accidentes

Riesgo principal	Control preventivo esperado
Riesgo de exceso de velocidad	Definir límites de velocidad, monitorear la conducta de manejo y corregir desviaciones.
Fatiga y somnolencia	Respetar descansos, planificar rutas, evitar jornadas extensas y detener la unidad si el conductor no está apto.
Falla mecánica en ruta	Ejecutar mantenimiento preventivo, inspección preoperacional y reporte inmediato de alertas.
Condiciones climáticas adversas	Reducir velocidad, aumentar distancia, evaluar continuidad del viaje y priorizar la vida antes que el plazo.
Distracción al conducir	Prohibir manipulación del celular al manejar y promover comunicación solo en paradas seguras.
Carga mal asegurada	Verificar estiba, amarres, distribución, protección de carga y cumplimiento de instrucciones del cliente.

Reporte y comunicación

- Mantener comunicación con el responsable del servicio.
- Reportar demoras, emergencias, fallas o condiciones de riesgo.
- Informar incidentes aunque no hayan generado lesiones o daños visibles.

Respuesta ante emergencias

- Proteger la zona y evitar exponerse a nuevos riesgos.
- Comunicar al contacto designado y solicitar apoyo cuando corresponda.
- Conservar la evidencia del evento para la investigación interna.

07

MARCO LEGAL DE REFERENCIA

Normativa base considerada en el documento

Documento normativo	Referencia general
Ley N° 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
D.S. N° 005-2012-TR	Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
D.S. N° 016-2009-MTC	Reglamento Nacional de Tránsito.
D.S. N° 017-2009-MTC	Reglamento Nacional de Administración de Transportes.
Resolución Directoral N° 4368-2019-MTC/15	Normas y lineamientos aplicables a seguridad vial en transporte, según corresponda.

Nota: La empresa podrá complementar esta política con procedimientos, formatos, registros, instructivos, inducciones y controles específicos según el tipo de servicio, cliente, ruta o condición operativa.

08

VIGENCIA, REVISIÓN Y APROBACIÓN

Aplicación y mejora continua

La presente política entra en vigencia a partir de la fecha de aprobación por Gerencia General. Será revisada como mínimo una vez al año o cuando se presenten cambios significativos en la legislación aplicable, en la estructura de la empresa, en la flota, en los servicios o en las condiciones operativas.

Toda actualización deberá ser comunicada a los trabajadores y difundida a las partes interesadas que correspondan. Su cumplimiento es obligatorio para el personal alcanzado por esta política.



EMPRESA DE TRANSPORTE
INVERSIONES BARJA E.I.R.L.
RUC. 20600948912
Nicanor Maximo Barja Yauri
GERENTE GENERAL

Gerente General
Empresa de Transportes Inversiones Barja E.I.R.L.
RUC: 20600948912

CONTACTO: +51 931 074 851 | +51 984 362 338 | trans.barja@hotmail.com | Santa Anita, Lima - Perú